



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No 2 AL CONTRATO 202200335

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600096805 de 2023
PLAZO	Hasta el 31 de enero de 2024
PROVEEDOR	ALMACÉN TENERIFE S.A.S
NIT:	900491158-5
CONTRATO No:	202200335
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>“Contrato de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU”</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	<i>“El plazo del contrato será por un (1) año, sin superar una cuantía límite de 1.000 SMMLV, mediante la ejecución de las diferentes órdenes de servicio a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica”.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada; será determinable en el tiempo por la sumatoria de las órdenes de servicio suscritas entre las partes
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 2:	Desde el 17 de febrero de 2023 hasta el 21 de noviembre de 2023.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 2:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$272.855.683) IVA Incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar: Hasta el 31 de diciembre de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar: Hasta el 31 de enero de 2024 Adición: DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$201.308.217),
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIO No. 2	Hasta el 31 de enero de 2024
VALOR TOTAL DE LA ORDEN No. 2	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$474.163.900)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 a la orden de servicio No. 2 del Contrato 202200335, cuyo objeto es “Contrato de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU” por la cual se modifica el plazo de ejecución de la orden de servicio No. 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 21 de noviembre 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió el Contrato No. 202200335, cuyo objeto es “Contrato de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU” con plazo de ejecución de doce



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

(12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales y con valor de cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo con las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del contrato.

- B. El 06 de diciembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200335.
- C. El 07 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200335 para modificar la cláusula de garantías, excluyendo la garantía de Responsabilidad civil extracontractual.
- D. El 26 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600096805 de 2023 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA” con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, y por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L (\$9.793.585.893) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- E. El 17 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió la Orden de Servicio No. 2 al Contrato No. 202200335 cuyo objeto es “prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU” con plazo de ejecución hasta el 21 de noviembre de 2023 y por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$272.855.683) IVA Incluido.
- F. El 07 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo 4600096805 de 2023 para adicionar recursos por CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$173.858.000) M.L incluido GMF, honorarios de administración e IVA.
- G. El 21 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200335 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024.
- H. El 21 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202200335 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- I. La Orden de Servicio No. 2 al Contrato No. 202200335 presenta la siguiente ejecución financiera:

CONTRATO	ECO	PAGOS	SALDO
202200335-2	\$272.855.683	\$224.163.900	\$48.691.783

J. La presente Cláusula Adicional presenta la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600096805 de 2023
Disponibilidad presupuestal	2023000887
Compromiso presupuestal	2023001112
Centro de costos	33119-33188
Rubro al presupuesto	23202020080310-1 /83326
Descripción del Rubro	SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTES
Valor	\$201.308.217
Requerimientos Nro.	20230008840

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero del 2024 y adicionar recursos por valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$201.308.217).**

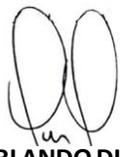
SEGUNDO: Una vez materializada la modificación contractual aquí propuesta, es obligación del proveedor modificar las garantías que amparan el Contrato No. 202200335 en coherencia con lapresente modificación.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.


MAURICIO MAZO BEDOYA
Subgerente de Servicios (E)


LUIS ORLANDO DUQUE LÓPEZ
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel - Subgerente Administrativa y financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Maria Victoria Escobar – Supervisor-202200335-2-2

Revisó: Cristian Ferney López – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.